



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Gobernación
Secretaría de Gobernación

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

**Pensar
ene Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**



TABLA DE CONTENIDO

I. CARTA DE PRESENTACIÓN	1
II. RESULTADOS ALCANZADOS ACORDE AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	2
III. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS, ENCUESTADAS O CONSULTADAS	6
IV. DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA INSTITUCIONAL Y DE CONFLICTOS DE INTERÉS	11
V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA LA DEPENDENCIA	11
VI. RECOMENDACIONES SOLICITADAS A LA DIRECCIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Y SUGERENCIAS DE MODIFICACIÓN DE PROCESOS O TRAMOS DE CONTROL	15
VII. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS	16





**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024**

I. CARTA DE PRESENTACIÓN

En representación de este Comité, me permito presentar con gran satisfacción el Informe Anual de las actividades emprendidas en la implementación y consolidación de la cultura ética en el servicio público dentro de esta Dependencia, correspondiente al año dos mil veinticuatro. Este informe es una muestra del compromiso de cada persona servidora pública adscrita a la Secretaría de Gobernación del Estado con el fomento de la integridad y la responsabilidad en el ejercicio de nuestras funciones.

Durante el último año, el Comité ha atravesado un proceso crucial derivado de la actualización del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, así como de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, así como por la aprobación de sus instrumentos rectores, especialmente respecto del Código de Conducta de esta Dependencia. En ese contexto, fue necesaria una constante promoción de la cultura organizacional basada en valores éticos guiada por el propósito de dotar a la Dependencia de herramientas en la materia.

De tal manera, en este informe se detallan las actividades realizadas, los resultados alcanzados, los desafíos enfrentados y el alcance obtenido por el Comité, para que todas las personas que integramos esta Secretaría reconozcamos la importancia de nuestra participación en esta política pública, al mismo tiempo que sirva como un ejercicio de transparencia para la ciudadanía en general.

Agradezco el compromiso y la colaboración de todas las personas servidoras públicas adscritas a esta Secretaría, pues cada una de ellas fueron determinantes en el cumplimiento de los objetivos planteados en el año que se informa, y han contribuido al fortalecimiento de la ética en el servicio público.

C. JUAN MANUEL ARRIAGA ARRIAGA,
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA PRESIDENCIA DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.





**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

II. RESULTADOS ALCANZADOS ACORDE AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Acorde a las actividades previstas en el Programa Anual de Trabajo de dos mil veinticuatro, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de este Comité, celebrada el diecisiete de mayo de 2024, a la fecha se informa el cumplimiento de las siguientes:

II. 1. Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés:

No.	Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
1.1.	Integrar al Representante del Órgano Interno de Control de esta Secretaría en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	100%
1.2.	Previa aprobación del Comité, adecuar el proyecto de Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría.	100%
1.3.	Aprobar el proyecto final de Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría.	100%
1.4.	Conformar la Comisión para la atención a denuncias en la materia, así como la elaboración y análisis de los proyectos de pronunciamientos en la materia.	100%

II. 2. Enlace en materia de Ética Institucional:

No.	Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
2.1.	Ratificar designación de Enlace directo en la materia.	100%
2.2.	Remitir copia de conocimiento del oficio de ratificación de Enlace y de conocimiento a la Dirección de Normas y Procedimientos.	100%

II. 3. Programa Anual de Trabajo (PAT):

No.	Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
3.1.	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo de este Comité en la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal.	100%
3.2.	Remitir copia de acta de Sesión Ordinaria en la cual se aprobó el Programa Anual de Trabajo a la Dirección de Normas y Procedimientos.	100%

II. 4. Código de Conducta:

No.	Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
4.1.	Previa aprobación del Comité, adecuar el anteproyecto de Código de Conducta acorde a la nueva normativa en la materia y remitir al Órgano Interno de Control para su opinión.	100%





**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

4.2.	Revisar el proyecto de Código de Conducta, realizar las sugerencias que considere necesarias y, en su caso, gestionar la emisión de la opinión respectiva por parte de la persona Titular del Órgano Interno de Control.	100%
4.3.	Previa opinión favorable del Órgano Interno de Control, remitir el proyecto de Código de Conducta de la Subsecretaría Jurídica para su validación correspondiente, así como a la Consejería Jurídica, a través de la referida Subsecretaría.	100%
4.4.	Previa validación de la Subsecretaría Jurídica, aprobar en Sesión Ordinaria el proyecto final de Código de Conducta y, en su caso, remitirlo a la Subsecretaría Jurídica para recabar la firma del Titular de la Secretaría y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.	100%
4.5.	Recabar Carta Compromiso a todo el personal de la Secretaría de Gobernación, del conocimiento y comprensión del Código de Conducta.	100%
4.6.	Remitir a la Dirección de Normas y Procedimientos la evidencia de la suscripción de la Carta Compromiso por parte de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Gobernación.	100%

II. 5. Código de Ética y Reglas de Integridad:

No.	Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
5.1.	Solicitar a la Dirección General de Gobierno Digital de la Secretaría de Administración la publicación del Código de Ética en el portal web institucional de la Secretaría.	100%
5.2.	Recabar la Carta Compromiso establecida en el Anexo 2 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	100%
5.3.	Remitir evidencia de la Carta Compromiso suscrita por las personas servidoras públicas adscritas a su Dependencia o Entidad a la Dirección de Normas y Procedimientos.	100%
5.4.	Implementar una evaluación en línea de la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética, acorde a las directrices que establezca la Dirección de Normas y Procedimientos.	100%
5.5.	Generar un informe de resultados de la evaluación de percepción de las personas servidoras públicas sobre el cumplimiento del Código de Ética y remitirlo a la Dirección de Normas y Procedimientos para que, en su caso, emita las recomendaciones necesarias.	100%

II. 6. Celebración de Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias:





**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

No.	Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
6.1.	Celebrar la Primera Sesión Ordinaria.	100%
6.2.	Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria	100%
6.3.	Celebrar la Tercera Sesión Ordinaria.	100%
6.4.	Celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria.	100%

II. 7. Sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética y prevención de conflictos de interés:

No.	Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
7.1.	Previa aprobación en Sesión Ordinaria, solicitar la difusión permanente del Informe Anual de Actividades en el portal Interno o página web Institucional.	100%
7.2.	Previa aprobación en Sesión Ordinaria, solicitar la difusión permanente del Programa Anual de Trabajo del Comité en el portal Interno o página web Institucional.	100%
7.3.	Gestionar ante la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado, una capacitación masiva en materia de Igualdad Laboral y no discriminación.	100%
7.4.	Gestionar la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado, una capacitación masiva en materia de Prevención de acoso laboral y hostigamiento sexual.	100%
7.5.	Difundir el nuevo Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.	100%
7.6.	Difundir la infografía sobre principales cambios al Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.	100%
7.7.	Difundir los nuevos Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	100%
7.8.	Difundir la nueva Guía para la elaboración de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	100%
7.9.	Difundir el nuevo Código de Conducta de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla.	100%

II. 8. Protocolo de Atención a Quejas y Denuncias:

No.	Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
8.1.	Previa aprobación del Comité, adecuar el anteproyecto de Protocolo para la atención y seguimiento de denuncias en materia de ética institucional y conflictos de interés dentro de la Secretaría de Gobernación del Estado, acorde a la nueva normativa en la materia.	100%





**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

8.2.	Aprobar el proyecto final de Protocolo para la atención y seguimiento de denuncias en materia de ética institucional y conflictos de interés dentro de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla.	100%
8.3.	Solicitar a la Dirección General de Gobierno Digital de la Secretaría de Administración la publicación del Protocolo para la atención y seguimiento de denuncias en materia de ética institucional y conflictos de interés en el portal web de esta Dependencia.	100%
8.4.	Solicitar a la Dirección General de Gobierno Digital de la Secretaría de Administración la implementación de un <i>chatbot</i> para la atención de dudas frecuentes en materia de ética institucional y conflictos de interés.	100%

II. 9. Conflicto de Interés:

No.	Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
9.1.	Integrar el Reporte de Recomendaciones solicitadas a la Dirección de Normas y Procedimientos.	100%
9.2.	Integrar el Reporte de Resoluciones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla.	100%

II. 10. Informe Anual de Actividades:

No.	Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
10.1.	Elaborar y presentar ante el Titular de la Dependencia o Entidad el Informe Anual de Actividades del Comité del año anterior inmediato en el mes de enero de cada año.	100%
10.2.	Solicitar a la Dirección General de Gobierno Digital de la Secretaría de Administración la difusión permanente del Informe Anual de Actividades en el portal Interno o página web Institucional.	100%
10.3.	Remitir a la Dirección de Normas y Procedimientos evidencia de la difusión en su portal Interno o página web Institucional.	100%

CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024: **100%**





**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

III. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS O SENSIBILIZADAS

III. 1. Difusión del "Informe Anual de Actividades del CEPCI de la Secretaría de Gobernación el Estado de Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2023":

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, se generó el Informe Anual de Actividades de 2023, mismo que, tras ser presentado al Titular de la Secretaría, fue publicado en el portal web institucional de esta Dependencia.

Debido a que la información relativa a las visitas anuales registradas en el portal web referido compete exclusivamente a la Dirección de Soluciones Tecnológicas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, no es posible determinar el número de personas sensibilizadas por esta difusión.

III. 2. Difusión del "Programa Anual de Trabajo del CEPCI de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2024":

A efecto de encaminar las actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría, de manera anual se elabora un Programa de Trabajo que define las acciones a implementar, los responsables, así como los plazos a cumplir, con la finalidad de establecer un control adecuado de la consolidación de la cultura ética institucional y de combate a los conflictos de interés en el servicio público.

Este documento programático fue publicado en el portal web institucional de la Secretaría de Gobernación del Estado, por lo cual la información de las visitas anuales registradas compete a la Dirección de Soluciones Tecnológicas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, por lo que no es posible determinar el número de personas sensibilizadas por esta difusión.

III. 3. Serie de Talleres de Sensibilización "NOM-025, Igualdad Laboral y No Discriminación":

Con la finalidad de consolidar una cultura ética y un ambiente libre de todo tipo de formas de discriminación en los lugares de trabajo de esta Dependencia, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés gestionó ante la Secretaría de Trabajo del Estado una serie de talleres de sensibilización dirigidos a las personas servidoras públicas:

- a) 24 de julio de 2024:** Taller de sensibilización presencial dirigida a la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos, a la Subsecretaría Jurídica y a la Coordinación General de Administración, el cual contó con una participación de 37 personas servidoras públicas.
- b) 25 de septiembre de 2024:** Taller de sensibilización presencial dirigido a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, el cual contó con un aforo de 33 personas servidoras públicas.





**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

- c) 11 de noviembre de 2024:** Capacitación presencial dirigida al personal servidor público adscrito a la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas, misma que contó con una participación de 32 personas servidoras públicas

De tal manera, en dicha serie de talleres de capacitación contó con una **participación total de 102 personas servidoras públicas** adscritas a esta Secretaría.

III. 4. Curso de capacitación "Prevención del acoso laboral y hostigamiento sexual":

Durante el presente año, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría estableció coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado, derivado de la cual se concretó la celebración de un curso de capacitación en materia de prevención del acoso laboral y hostigamiento sexual.

Dicho curso de capacitación se celebró de manera presencial el pasado 17 de julio de 2024 y estuvo enfocado a la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos, a la Subsecretaría Jurídica y a la Coordinación General de Administración, contando con una **participación total de 41 personas servidoras públicas**.

III. 5. Jornada de capacitación "Ética e Integridad en el Servicio Público":

Con la finalidad de coadyuvar en la promoción de la ética institucional en el sector público estatal, la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado convocó al curso de capacitación denominado "Ética e Integridad en el Servicio Público", mismo que fue realizado de manera digital a través de un formulario de *Google Forms* que se encontró disponible del 08 al 28 de febrero de 2024.

La convocatoria se hizo extensiva a las Subsecretarías, las Coordinaciones Generales, Direcciones Generales, Unidades y Órganos Desconcentrados de esta Dependencia, a través del Oficio Circular número SG/CEPCI/0002/2024, por lo que su alcance fue a todo el personal servidor público adscrito.

III. 6. Jornada de capacitación "Prevención, Identificación y Gestión de Conflictos de Interés":

Durante el mes de octubre de la presente anualidad, la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado convocó a la Jornada de capacitación denominada "Prevención, Identificación y Gestión de Conflictos de Interés", misma fue difundida al personal adscrito a esta Secretaría a través del Oficio Circular SG/CEPCI/0012/2024.

La convocatoria se hizo extensiva a las Subsecretarías, las Coordinaciones Generales, Direcciones Generales, Unidades y Órganos Desconcentrados de esta Dependencia, por lo que su alcance fue a todo el personal servidor público adscrito.





**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

III. 7. Difusión del "Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal":

En cumplimiento a las actividades previstas dentro del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría Ejecutiva de este Comité realizó la difusión del nuevo Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal a través del Oficio Circular número SG/CEPCI/0001/2024, de fecha 23 de enero de 2024.

Esta difusión abarcó a las Subsecretarías, las Coordinaciones Generales, Direcciones Generales, Unidades y Órganos Desconcentrados de esta Dependencia, por lo que su alcance fue a todas las personas servidoras públicas adscritas.

III. 8. Difusión de los "Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés":

Al marco de la actualización de los instrumentos normativos en materia de ética institucional y combate a los conflictos de interés, a mediados del mes de abril de 2024 se emitieron los nuevos Lineamientos Generales que regulan el actuar de los Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Derivado de lo anterior, con la finalidad de asegurar su difusión, se emitió el Oficio Circular número SG/CEPCI/0003/2024, misma que fue remitida a las Subsecretarías, las Coordinaciones Generales, Direcciones Generales, Unidades y Órganos Desconcentrados de esta Dependencia, por lo que su alcance fue a todas las personas servidoras públicas adscritas.

III. 9. Difusión de la "Guía para la elaboración de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal":

Al marco de la actualización de los instrumentos normativos en materia de ética institucional y combate a los conflictos de interés, a finales del mes de abril de 2024 se emitió la nueva Guía para orientar los trabajos relativos a la elaboración y/o actualización de los Códigos de Conducta de la Administración Pública Estatal.

En ese sentido, a fin de coadyuvar con la publicidad de este instrumento, se emitió el Oficio Circular SG/CEPCI/0004/2024, a través del cual se circuló a todas las Subsecretarías, las Coordinaciones Generales, Direcciones Generales, Unidades y Órganos Desconcentrados de esta Dependencia, por lo que su alcance fue a todas las personas servidoras públicas adscritas.

III. 10. Difusión del "Código de Conducta de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla":

Durante el ejercicio fiscal 2023 se iniciaron los trabajos para la actualización del Código de Conducta de la Dependencia, derivado de lo cual, en la Tercera Sesión Ordinaria de dicho ejercicio fiscal, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés aprobó el proyecto de actualización de dicho Código.





**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

Sin embargo, ante la actualización del marco normativo en la materia fue necesario generar una revisión de dicho proyecto normativo, mismo que, tras el análisis correspondiente, fue adecuado y aprobado, previa validación de la Subsecretaría Jurídica y del Órgano Interno de Control en esta Secretaría, en la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2024.

En consecuencia, con la finalidad de asegurar su difusión, se emitió el Oficio Circular SG/CEPCI/0008/2024, a través del cual se circuló a la Oficina del Secretario, a todas las Subsecretarías, las Coordinaciones Generales, Direcciones Generales, Unidades y Órganos Desconcentrados de esta Dependencia, por lo que su alcance fue a todas las personas servidoras públicas adscritas.

III. 11. Difusión de Infografía "Principales Cambios al Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal":

Con la finalidad de coadyuvar en las difusiones instruidas durante la presente anualidad por parte de la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública, se realizó la difusión de la infografía relativa a los cambios más importantes que tuvo el Código de Ética para las personas servidoras públicas a nivel estatal, mismo que fue actualizado el 29 de diciembre de 2023.

Dicha difusión se emitió a través del Oficio Circular número SG/CGA/0035/2024, y abarcó a las Subsecretarías, las Coordinaciones Generales, Direcciones Generales, Unidades y Órganos Desconcentrados de esta Dependencia, por lo que su alcance fue a todas las personas servidoras públicas adscritas.

III. 12. Difusión de Infografía "Principales Cambios al Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal":

Con la finalidad de coadyuvar en las difusiones instruidas durante la presente anualidad por parte de la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública, se realizó la difusión de la infografía relativa a los cambios más importantes que tuvo el Código de Ética para las personas servidoras públicas a nivel estatal, mismo que fue actualizado el 29 de diciembre de 2023.

Dicha difusión se emitió a través del Oficio Circular número SG/CGA/0035/2024, y abarcó a las Subsecretarías, las Coordinaciones Generales, Direcciones Generales, Unidades y Órganos Desconcentrados de esta Dependencia, por lo que su alcance fue a todas las personas servidoras públicas adscritas.

III. 13. Difusión de Infografía "Anexo Transversal Anticorrupción":

Derivado de la cooperación para la difusión de material en la materia instruida por parte de la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública, se realizó la difusión de la infografía relativa al instrumento denominado "Anexo Transversal Anticorrupción", mismo que se encuentra disponible en el portal web institucional de dicha Dependencia.





**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

Dicha difusión se emitió a través del Oficio Circular número SG/CEPCI/0010/2024, y abarcó a las Subsecretarías, las Coordinaciones Generales, Direcciones Generales, Unidades y Órganos Desconcentrados de esta Dependencia, por lo que su alcance fue a todas las personas servidoras públicas adscritas.

III. 14. Difusión de Infografía “Compromisos del Servicio Público”:

A fin de garantizar la promoción de la ética institucional en el servicio público, a solicitud de la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública, se realizó la difusión de la infografía relativa a los compromisos en la materia que deben observar todas las personas servidoras públicas adscritas a ésta Secretaría.

Este material fue difundido a través del Oficio Circular número SG/CGA/0014/2024, y abarcó a las Subsecretarías, las Coordinaciones Generales, Direcciones Generales, Unidades y Órganos Desconcentrados de esta Dependencia, por lo que su alcance fue a todas las personas servidoras públicas adscritas.

III. 15. Difusión de Infografía “Reglas de Integridad” y de evento “Foro Anticorrupción”:

Acorde a las instrucciones de la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública, se difundió la infografía relativa a las reglas de integridad que deben observar todas las personas servidoras públicas adscritas a ésta Secretaría, y se hizo extensiva la convocatoria al evento denominado “Foro Anticorrupción”, mismo que se realizó a través de videoconferencia.

Dicho contenido fue difundido a través del Oficio Circular número SG/CGA/0018/2024, y abarcó a las Subsecretarías, las Coordinaciones Generales, Direcciones Generales, Unidades y Órganos Desconcentrados de esta Dependencia, por lo que su alcance fue a todas las personas servidoras públicas adscritas.

III. 16. Difusión de Tríptico sobre el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés:

Derivado de acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2024, se generó un tríptico informativo sobre las actividades del Comité y los mecanismos para realizar denuncias en la materia, mismo que fue difundido a través del Oficio Circular número SG/CGA/0011/2024, y cuyo alcance fue a todas las personas servidoras públicas adscritas.





COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

IV. DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA INSTITUCIONAL Y DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Se informa que, durante el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del dos mil veinticuatro, no se recibió denuncia alguna en materia de ética institucional o de conflictos de interés, por lo cual, este Comité determinó la implementación de las siguientes acciones:

1. Generación de tríptico con la finalidad de difundir información sobre las actividades del Comité, su integración, del Código de Ética y del Código de Conducta de la Dependencia, así como sobre los mecanismos para la presentación y atención de denuncias en la materia.
2. Creación de un nuevo mecanismo digital para la recepción de denuncias ciudadanas, consistente en un formulario de *Google Forms*, cuya finalidad es facilitar su presentación.

V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA

A. INDICADORES Y MÉTRICAS:

- **Nivel de Percepción por Reactivo (NPR):**

$$NPR = \frac{\text{Respuestas con un valor específico en determinado reactivo}}{\text{Total de respuestas al mismo reactivo}} \times 100$$

- **Percepción Positiva por Reactivo (PPpR):**

$$PPpR = \frac{\text{Respuestas con calificación positiva en determinado reactivo}}{\text{Total de respuestas al mismo reactivo}} \times 100$$

- **Percepción Negativa por Reactivo (PNpR):**

$$PNpR = \frac{\text{Respuestas con calificación negativa en determinado reactivo}}{\text{Total de respuestas al mismo reactivo}} \times 100$$

- **Percepción Positiva por Apartado (PPpA):**

$$PPpA = \frac{\text{Respuestas con calificación positiva en determinado apartado}}{\text{Total de respuestas al mismo apartado}} \times 100$$

- **Percepción Negativa por Apartado (PNpA):**

$$PNpA = \frac{\text{Respuestas con calificación negativa en determinado apartado}}{\text{Total de respuestas al mismo apartado}} \times 100$$

- **Percepción General de Cumplimiento (PGC):**

$$PGC = \frac{(PPpA1 - PNpA1) + (PPpA2 - PNpA2)}{200}$$

B. REACTIVOS CONSIDERADOS:

No.	Rubro	Cuestionamiento	Descripción del Indicador
1		¿Considera que el Código de Ética ha sido suficientemente difundido	Se busca identificar el grado de conocimiento y acceso que las personas





**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

No.	Rubro	Cuestionamiento	Descripción del Indicador
	Cumplimiento del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal	en su unidad administrativa de adscripción?	servidoras públicas tienen respecto del Código de Ética, así como la efectividad de las estrategias de difusión implementadas.
2		¿Considera que el Código de Ética ha fomentado un comportamiento profesional entre las personas servidoras públicas de su adscripción?	Pretende evaluar si los valores y principios éticos establecidos en el Código influyen de manera positiva en las conductas laborales en la Dependencia.
3		¿Considera que en su área de adscripción se respetan los principios de legalidad, integridad y transparencia?	Atiende a medir la efectividad de las prácticas administrativas y conductuales en alinearse con los valores éticos establecidos en el Código de Ética.
4		¿Percibe que las personas servidoras públicas de su adscripción actúan con imparcialidad y equidad?	Evaluar si las conductas de las personas servidoras públicas están alineadas con los principios éticos establecidos en el Código, con el fin de identificar áreas de oportunidad.
5		¿Considera que en su entorno laboral se promueve el respeto a la dignidad humana?	Medir el grado en que los valores de respeto, igualdad y trato digno son fomentados y practicados en las relaciones laborales dentro de la Secretaría.
6		¿Percibe que el Código de Ética se aplica de manera consistente para todas las personas, sin favoritismos?	Medir si los principios y normas éticas son implementados de manera imparcial para todo el personal servidor público, con la finalidad de promover la justicia y la igualdad laboral.
7		¿Considera que las difusiones de contenido en materia de ética institucional han sido suficientes?	Busca evaluar la efectividad de las estrategias de comunicación implementadas para promover el conocimiento, la comprensión y la aplicación del Código.
8		¿Cree que en su unidad administrativa existe un compromiso real con la rendición de cuentas?	Pretende dimensionar si las prácticas administrativas dentro de la Dependencia reflejan transparencia y responsabilidad, con la finalidad de identificar áreas de mejora.
9		¿Percibe que las personas servidoras públicas de su adscripción actúan con imparcialidad y equidad?	Determinar si las decisiones y acciones realizadas en las unidades administrativas de la Secretaría se llevan a cabo sin sesgos, favoritismos o discriminación.
10		¿Considera que se han establecido mecanismos efectivos para denunciar incumplimientos al Código de Ética?	Atiende a evaluar si los canales de denuncia en la materia son accesibles, confiables y adecuados para garantizar la su atención oportuna y seguimiento.
11	Cumplimiento del Código de Conducta de la Secretaría de Gobernación del Estado	¿Considera que el Código de Conducta se encuentra alineado con los valores previstos en el Código de Ética?	Identificar si el personal servidor público considera que las normas de conducta adoptadas por la Secretaría de Gobernación están alineadas con principios éticos fundamentales establecidos en el Código de Ética.
12		¿Considera que las normas previstas en el Código de Conducta son aplicables a las situaciones laborales diarias?	Determinar si los servidores públicos consideran que las directrices y normas ética describas en el Código de Conducta son prácticas y efectivas para guiar su actuar.
13		¿Percibe que las personas servidoras públicas de su adscripción respetan las reglas y principios previstos en Código de Conducta?	Evaluar si las personas servidoras públicas de la Secretaría consideran que sus compañeros de trabajo actúan de acuerdo con las normas éticas establecidas.
14		¿Considera que las políticas de integridad se reflejan en las	Busca medir el nivel en el que se ha implementado una cultura basada en la





**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

No.	Rubro	Cuestionamiento	Descripción del Indicador
		acciones de sus superiores jerárquicos?	integridad, respeto y responsabilidad dentro de las áreas laborales de la Dependencia.
15		¿Percibe que los procedimientos para evitar y/o abordar conflictos de interés son debidamente aplicados?	Pretende determinar si los mecanismos diseñados para identificar, evitar y resolver conflictos de interés son implementados de manera adecuada y consistente.
16		¿Considera que el Código de Conducta promueve la responsabilidad social y el respeto por el entorno?	Determinar si los empleados consideran que el Código de Conducta promueve valores relacionados con la responsabilidad social y la sostenibilidad ambiental.
17		¿Considera que se toman medidas adecuadas ante comportamientos contrarios al Código de Conducta?	Evaluar si existe una percepción positiva sobre la aplicación de acciones apropiadas y proporcionales para abordar presuntas vulneraciones al Código de Conducta.
18		¿Percibe que el Código de Conducta fomenta un ambiente laboral libre de discriminación y acoso?	Identificar si el Código contribuye a la creación de un ambiente laboral seguro y equitativo, en el que se respeten los derechos y la dignidad de todas las personas.
19		¿Considera que cuenta con herramientas suficientes para comprender y cumplir con el Código de Conducta?	Medir el nivel en el que las personas servidoras públicas de la Dependencia consideran que tienen acceso a información, formación y orientación para identificar principios éticos.
20		¿Considera que el cumplimiento del Código de Conducta contribuye a fortalecer la confianza ciudadana en la Secretaría?	Proporcionar una visión clave sobre la relación entre el comportamiento ético del personal servidor público y la percepción externa de la Secretaría.

C. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS INDICADORES:

APARTADO	REACTIVO	PPpR	PNpR	PPpA	PNpA	PcC
Cumplimiento del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Estado de Puebla	1. 1	86.1%	5.2%	86.9%	5.1%	82.2%
	1. 2	83.5%	4.3%			
	1. 3	88.7%	3.9%			
	1. 4	85.7%	5.6%			
	1. 5	87.9%	5.2%			
	1. 6	84.4%	7.8%			
	1. 7	86.6%	6.1%			
	1. 8	91.3%	3.9%			
	1. 9	90.0%	3.5%			
	1. 10	84.4%	5.6%			
Cumplimiento del Código de Conducta de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla	2. 1	90.9%	3.5%	87.6%	3.9%	
	2. 2	90.9%	2.6%			
	2. 3	85.3%	4.3%			
	2. 4	85.7%	4.3%			
	2. 5	83.5%	4.8%			
	2. 6	88.7%	3.0%			
	2. 7	86.1%	4.8%			
	2. 8	86.6%	4.3%			
	2. 9	87.9%	4.3%			
	2. 10	90.0%	3.0%			





**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

D. RESULTADOS FINALES:

- **Participación Total:** 231 personas servidoras públicas.
- **Percepción Positiva de Cumplimiento al Código de Ética (PPpA1):** 86.9%
- **Percepción Negativa de Cumplimiento al Código de Ética (PNpA1):** 5.1%
- **Percepción Positiva de Cumplimiento al Código de Conducta (PPpA2):** 87.6%
- **Percepción Negativa de Cumplimiento al Código de Conducta (PNpA2):** 3.9%
- **Percepción General de Cumplimiento de los Instrumentos en la materia (PGC):** 82.2%

E. ÁREAS DE OPORTUNIDAD:

1. Mejorar la Comunicación y Capacitación: La percepción neutra significativa en algunos reactivos sugiere la existencia de áreas en donde la comprensión de los Códigos podría mejorarse.

- **Acción de Mejora:** Implementar programas de capacitación más frecuentes y detallados, utilizando ejemplos prácticos y casos de estudios para ilustrar principios éticos.

2. Fortalecer la Cultura Ética: Aunque la percepción positiva es alta, siempre hay margen para fortalecer la cultura ética.

- **Acción de Mejora:** Promover campañas internas que refuercen los valores éticos y conductuales, y reconocer públicamente a aquellos que demuestren un comportamiento ejemplar.

3. Evaluación Continua y Retroalimentación: La evaluación actual representa un gran ejercicio que debe implementarse de manera continua para la generación de un historial de métricas que permita conocer el progreso.

- **Acción de Mejora:** Consolidar el sistema de evaluación y retroalimentación continua para monitorear el cumplimiento en la materia y hacer ajustes necesarios en tiempo real.

4. Involucrar a todo el personal: Asegurar que todos los niveles de organización de la Dependencia estén involucrados en los procesos de evaluación y mejora en materia de ética institucional.

- **Acción de Mejora:** Promover la creación de Comisiones o grupos de trabajo que incluyan a representantes de los diferentes niveles jerárquicos y unidades administrativas para impulsar la cultura ética.





**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

VI. RECOMENDACIONES SOLICITADAS A LA DIRECCIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Y SUGERENCIAS DE MODIFICACIÓN DE PROCESOS O TRAMOS DE CONTROL

Tal como consta en el avance presentado en la Cuarta Sesión Ordinaria del CEPCI de esta Secretaría, celebrada el 13 de diciembre de 2024, en el ejercicio fiscal que se reporta **no se solicitaron recomendaciones** con relación a la actualización de posibles conflictos de interés a la Dirección de Normas y Procedimientos.

En consecuencia, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Gobernación del Estado no emite sugerencia alguna para la modificación de procesos o tramos de control en las unidades administrativas o áreas, pues **no se han detectado conductas latentes contrarias** al Código de Ética para las personas servidoras públicas de la administración pública estatal o al Código de Conducta aplicable a esta Dependencia.

Lo cual se informa como antecedente de las labores emprendidas por el CEPCI en el ejercicio fiscal que se reporta, para los efectos administrativos conducentes.





**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

VII. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS

Los esfuerzos realizados por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés durante el año dos mil veinticuatro han sido fundamentales para el fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la responsabilidad en el ejercicio de las funciones públicas dentro de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. A través de la implementación de políticas, procedimientos y actividades de capacitación, hemos avanzado significativamente en la promoción de una cultura ética en el servicio público.

Es necesario destacar la constante promoción a las actividades de este Comité y de los canales de denuncia de conductas contrarias a la normativa en la materia, procurando garantizar la confidencialidad y la protección de los datos personales de las personas denunciantes. Mediante lo cual se ha identificado y abordado de manera oportuna posibles casos de irregularidades éticas o conflictos de interés.

Además, el fomento a la formación integral sobre ética no sólo ha fortalecido el conocimiento de las personas servidoras públicas adscritas a esta Secretaría en el conocimiento de éstas áreas, sino que también se ha fomentado la reflexión y el compromiso con los valores institucionales.

Lo anterior, aunado a la actualización de la normativa en la materia y, específicamente, del Código de Conducta de esta Secretaría, ha contribuido a abordar y definir estándares claros en cuanto a la conducta ética y profesional que se debe observar en el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión en sus unidades administrativas.

Mirando a futuro, el Comité tiene presente continuar la consolidación de la cultura organizacional basada en criterios éticos firmes, por lo cual debe priorizarse la capacitación continua de las personas servidoras públicas, así como también intensificar los esfuerzos para monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas en la materia, e impulsar la divulgación de información relevante en la materia.

Con lo reportado, este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés reafirma su compromiso con los principios de integridad, ética y servicio público. Sin embargo, sólo con el apoyo y la colaboración de todas las personas servidoras públicas de esta Dependencia podremos alcanzar nuestras metas y podremos aspirar a ser referentes en materia de ética y buen gobierno.

